



Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales



Convocatoria de beca para la realización de estancia de investigación en Smith College (Estados Unidos)

Artículo 1. Objeto.

En el marco del Convenio suscrito en 2012 entre Smith College, de un lado, y la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales y la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba, de otro lado, se convoca procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de una beca para la realización de una estancia de investigación de tres semanas en Smith College durante el año 2016.

Artículo 2. Normativa aplicable.

La beca convocada se regirá por la presente convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y el resto de normativa aplicable a las Administraciones Públicas.

Artículo 3. Órganos competentes.

1. Corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales la concesión o denegación de las solicitudes presentadas en el marco de la presente convocatoria.
2. Corresponde al Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales, asistido por el personal de Secretaría de la Facultad, la instrucción del procedimiento. No obstante, corresponderá a la Junta de Facultad, como máximo órgano colegiado de la Facultad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, formular propuesta de resolución.

Artículo 4. Solicitantes.

Para optar a la beca será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Pertener a la plantilla docente de la Universidad de Córdoba y percibir sus retribuciones con cargo al Capítulo 1 del presupuesto de la misma.
- b) Hallarse en situación administrativa de servicio activo y con vinculación docente directa con la Universidad de Córdoba. En este sentido, se entenderá que tienen vinculación docente directa todos aquellos solicitantes que hubieran impartido docencia oficial en la Universidad de Córdoba durante el curso inmediatamente anterior a aquel para el cual solicitan la beca y durante el curso de disfrute de la misma.

Código Seguro De Verificación:	0bbGMJ051irv7QlrHIdZ7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jesús Albert Márquez	Firmado	18/04/2016 09:28:12	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/0bbGMJ051irv7QlrHIdZ7w==			



c) Hallarse en situación de adscripción a la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.

d) Acreditar estar en posesión de un nivel B2 de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. A estos efectos, se estará a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado en la Universidad de Córdoba.

Artículo 5. Dotación de la beca.

El disfrute de la presente beca conllevará las siguientes prestaciones:

- a) Alojamiento y manutención durante el período de la beca, a cargo de Smith College.
- b) Gastos de viaje a EE.UU. en avión y gastos de AVE, ida y vuelta, con un máximo de 1.000 euros, a cargo de la Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales.

Artículo 6. Obligaciones de la persona beneficiaria de la beca.

La persona beneficiaria de la beca tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse a Smith College durante 2016 y realizar íntegramente la estancia de investigación.
- b) Entregar una memoria de las actividades realizadas durante la estancia a la dirección de Smith College y de la Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales, en español e inglés.

Artículo 7. Criterios de selección.

En los criterios de selección se tendrán en cuenta solamente los méritos obtenidos en los cinco últimos años (2011-2015). La puntuación total se conseguirá sumando los puntos obtenidos por investigación (60%), docencia (20%) y nivel de competencia lingüística en lengua inglesa (20%), de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Investigación:
 - Libros publicados como autor: 6 puntos.
 - Artículos publicados en revistas indexadas: 2 puntos.
 - Artículos publicados en revistas no indexadas: 1 punto.
 - Capítulos de libro: 2 puntos.
 - Capítulos de libros de actas de congresos, etc.: 1 punto.

Código Seguro De Verificación:	0bbGMJ051irv7QlrHIdZ7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jesús Albert Márquez	Firmado	18/04/2016 09:28:12	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/0bbGMJ051irv7QlrHIdZ7w==			



- Otras publicaciones (recensiones, crónicas, etc.): hasta 2 puntos.
- Dirección de tesis: 4 puntos.
- Dirección de Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster: 1 punto.
- Dirección (5 puntos) o participación (2 puntos) en proyectos de investigación en convocatorias de I+D nacionales.
- Dirección (4 puntos) o participación en grupos de investigación (2 puntos).
- Ponencias en Congresos, Reuniones Científicas, etc., Internacionales: 2 puntos.
- Ponencias en Congresos, Reuniones Científicas, etc., Nacionales: 1 punto.
- Comunicaciones a Congresos, Reuniones Científicas, etc., Internacionales: 0,5 puntos.
- Comunicaciones a Congresos, Reuniones Científicas, etc., Nacionales: 0,25 puntos.

La puntuación máxima del apartado (70%) quedará establecida por la puntuación más alta de todas las obtenidas. La puntuación de los/as demás solicitantes quedará ponderada en proporción.

b) Docencia:

Para cada solicitante se computará el número de créditos de docencia acreditados durante el periodo de referencia (2011-2015). La puntuación máxima del apartado (30%) quedará establecida por la puntuación más alta de todas las obtenidas. La puntuación de los/as demás solicitantes quedará ponderada en proporción.

c) Competencia lingüística en lengua inglesa

Cada solicitante deberá aportar las certificaciones que posea, pudiendo asignarse hasta dos puntos conforme al siguiente baremo:

- Nivel C.1: 1 punto.
- Nivel C.2: 2 puntos.

Artículo 8. Procedimiento de selección.

1. La beca será concedida mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.
2. La valoración de los criterios de selección se realizará a la vista de la información facilitada por cada solicitante en su solicitud.
3. Todos los actos integrantes del procedimiento serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Facultad y de comunicación mediante correo electrónico a los interesados, surtiendo los mismos efectos que una notificación personal.

Artículo 9. Presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación:	0bbGMJ051irv7Q1rHIdZ7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jesús Albert Márquez	Firmado	18/04/2016 09:28:12	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/0bbGMJ051irv7Q1rHIdZ7w==			



Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales



1. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Facultad e irán acompañadas de:
 - a) Un proyecto de trabajo, describiendo las actividades que se realizarán en el Centro de destino.
 - b) Un *curriculum vitae* adaptado a los criterios de baremación.
 - c) La documentación acreditativa de los méritos alegados en el *curriculum vitae*.
2. El plazo de presentación de solicitudes será del 13 al 26 de abril de 2016, ambos días incluidos.

Artículo 10. Resolución de concesión y aceptación de la beca

1. A la vista de los resultados obtenidos en la fase de valoración, la Junta de Facultad elevará una propuesta de resolución al Decano de la Facultad, quien dictará resolución de concesión provisional en la que se indiquen las personas beneficiarias de las becas y el resto de solicitantes por orden de puntuación.
2. En el caso de que no haya un número suficiente de solicitantes o de que ninguno reuniera los requisitos necesarios para la obtención de la beca, esta podrá ser declarada desierta.
3. Presentadas, en su caso, y resueltas las alegaciones a la resolución de concesión provisional, se dictará resolución de concesión definitiva que deberá ser aceptada por la persona beneficiaria de la beca.

Código Seguro De Verificación:	0bbGMJ051irv7QlrHIdZ7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jesús Albert Márquez	Firmado	18/04/2016 09:28:12	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/0bbGMJ051irv7QlrHIdZ7w==			